

**RECHAZAMOS LOS ACUERDOS SOBRE REGLAS DEL JUEGO  
DE LA COMISIÓN DEL NUEVO MODELO DE ASCENSOS DEL 1278  
Y EXIGIMOS QUE SE CONVOQUE A LA JUNTA NACIONAL**

Los abajo firmantes, en nuestra calidad de integrantes del Comité Ejecutivo de FECODE, dejamos constancia de nuestro rechazo a los acuerdos efectuados el pasado 14 de noviembre en la comisión modelo de ascenso y reubicación salarial en el escalafón de docente del 1278, el cual se expresa por escrito en el Acta No. 14 de 2014 –la cual anexamos- por los siguientes aspectos:

En un hecho sin antecedentes en la historia de FECODE el Gobierno y dos de los delegados de la federación decidieron “nombrar” dos nuevos delegados de FECODE, usurpando las facultades del Comité Ejecutivo y en consecuencia violando los estatutos.

La comisión negociadora de FECODE y el Gobierno de Santos acuerdan “que los integrantes tengan plenos poderes para definir en nombre del Ministerio de Educación y de FECODE respectivamente. No habrá espacios para refrendar los acuerdos a que se lleguen”, pasando por encima del Comité Ejecutivo y de la Junta Nacional de FECODE, otorgándose carta blanca para negociar, cuando la Junta Nacional el 10 de septiembre aprobó una propuesta oficial que fue ratificada por unanimidad el 21 de octubre, fecha en la cual, además, la Junta nacional rechazó, también por unanimidad, la propuesta del Gobierno.

Acordó la comisión negociadora de FECODE con su contraparte del Gobierno Nacional “guardar confidencialidad de los acuerdos y los temas que se traten en las reuniones mientras no se haya llegado a un acuerdo definitivo”, imposibilitando al magisterio conocer las propuestas del Gobierno, las de la Comisión negociadora de FECODE y el desarrollo de las negociaciones, posición que es inadmisibles. Los maestros de Colombia tienen derecho a conocer el desarrollo de la negociación sobre asunto de tanta importancia, pero más aún los demás integrantes del Comité Ejecutivo y la Junta Nacional de FECODE.

Acordaron una “lógica de concertación donde: nada está acordado hasta que todo esté acordado”, lógica absurda ya que lo que se negocie y acuerde debe quedar definido precisamente y no sujeto a la indefinición. Pero, además, se contradicen con el punto anterior donde acuerdan “guardar confidencialidad de los acuerdos y los temas que se traten en las reuniones mientras que no se haya llegado a un acuerdo definitivo” Entonces, ¿hay o no hay acuerdos en el desarrollo de la negociación? ¿Por qué deben ser secretos? ¿Qué se esconde detrás de todo este escenario?

El acuerdo “establece que en la ley o decreto ley deberán trazarse de manera **muy general** los lineamientos fundamentales de la modificación legal, y mediante decreto reglamentario se introducen todas las particularidades del acuerdo alcanzado”, de tal forma que al no definirse de manera precisa los alcances del posible acuerdo en las modificaciones del Decreto ley 1278, se le dejan las manos libres al Gobierno para que en los reglamentarios acomode las normas a sus

intenciones ya reveladas de multiplicar las evaluaciones y los evaluadores para ascender, introducir criterios lesivos, aumentar su control ideológico sobre la educación y la destrucción de la autonomía educativa en detrimento del derecho a ascender y de la educación pública.

Así las cosas:

1. El gobierno impone sus condiciones a la Comisión Negociadora de la Federación.
2. El gobierno violenta nuestra autonomía e independencia como Federación y la Comisión negociadora las asume conscientemente, violentando con ello nuestros estatutos y la democracia interna: desconocimiento del Comité Ejecutivo y Junta Nacional de FECODE.
3. El gobierno y la Comisión negociadora de FECODE dejan por fuera el tema económico para el ascenso y reubicación salarial, cuando el punto de partida es tumbar el racionamiento del gasto público que hoy se aplica a través de la evaluación de competencias.
4. Con el Acta No. 14, Nuevo Modelo de Ascenso y reubicación salarial de los docentes del 1278, se deja implícito y explícito que la Comisión negociadora de FECODE se distancia de su base social, al no ser consultada y al no ser participe en las decisiones, al mismo tiempo al no conocer lo actuado y las decisiones en esta negociación NO participará activamente en la movilización y lucha por estos propósitos. Objetivo que logra el gobierno.

Por tales razones manifestamos al Comité Ejecutivo y al magisterio colombiano nuestro rechazo al acuerdo de 14 de noviembre.

Además, solicitamos la convocatoria de la Junta Nacional de FECODE para los días 24 y 25 de noviembre de 2014, la cual fue negada por la mayoría del CE FECODE.

Bogotá, noviembre 19 de 2014.

  
**FRANCISCO TORRES MONTEALEGRE**  
Secretario de Relaciones Internacionales

  
**OVER DORADO CARDONA**  
Secretario de Asuntos Gremiales y Coop.

  
**LUIS ALBERTO MENDOZA PERIÑAN**  
Secretario de Género, Inclusión e Igualdad



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
COMISIÓN MODELO DE ASCENSO Y REUBICACIÓN DE NIVEL SALARIAL EN EL ESCALAFÓN DOCENTE  
(MEN-FECODE)  
ACTA #14

| Fecha | Mes       | Día | Año  | Hora de inicio | Hora de finalización |
|-------|-----------|-----|------|----------------|----------------------|
|       | Noviembre | 14  | 2014 | 12:00 m.       | 02:00 p.m.           |

#### ASISTENTES A LA REUNIÓN

| Nombre                         | Dependencia   |
|--------------------------------|---|
| Luis Enrique García de Brigard | Viceministro de Educación PBM-Ministerio de Educación Nacional  |
| Carlos Hipólito García Reina   | Asesor Externo Ministerio de Educación Nacional   |
| Tarcisio Mora Godoy            |   |
| Jairo Arenas Acevedo           | Secretario de Prensa, Propaganda y Publicaciones-FECODE   |
| Luis Alberto Grubert Ibarra    | Presidente Fecode   |
| William Velandia Puerto        | Fiscal Fecode   |
| José Ma. Leiton Gallego        | Subdirector de Recursos Humanos del Sector  |
| Laura Barragán Montaña         | Directora de Calidad del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media   |
| Andrés Vélez Serna             | Asesor del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media- MEN-colabora en la Secretaría Técnica de la Comisión |

#### OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Establecer las **reglas de juego** para la concertación del nuevo modelo o sistema de ascenso y reubicación en el nivel salarial que contribuya al mejoramiento de la calidad de la educación y la dignificación del maestro.

#### TEMAS TRATADOS

|   |   |
|---|---|
| 1 | Saludo del Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media   |
| 2 | Inicio de la sesión por parte del señor Viceministro. Plantea las reglas de juego que se propone para la concertación |
| 3 | Discusión de aspectos metodológicos sobre el avance en la mesa de trabajo   |
| 4 | Fijación de compromisos   |
| 5 | Cierre de la sesión   |

#### CONCLUSIONES/DECISIONES

Viceministro toma la palabra para plantear el objetivo de la sesión, cual es la de llegar a acuerdos sobre reglas de juego que permitan avanzar con prontitud a los consensos esperados.

Sobre este particular las partes acuerdan:

El sitio de las siguientes sesiones será en la Sede de la Avenida 68 de Compensar

Para efectos de participación en las sesiones y en la toma de decisiones, la Comisión se amplía a los cinco (5) miembros de cada una de las partes así: Representantes de Fecode: Nelson Alarcón, Jairo Arenas y Tarcisio Mora, Luis Grubert y William Velandia. Por parte del Ministerio de Educación participarán el Viceministro Luis Enrique García, la Directora de Calidad Laura Barragán, el Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial José Ricardo Puyana y el Subdirector de Recursos Humanos del Sector Educativo José María Leiton y el Asesor Externo Carlos Hipólito García Reina y acompañan. De otra parte, se acuerda que la Secretaría Técnica estará a cargo de Andrés Vélez Serna.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
COMISIÓN MODELO DE ASCENSO Y REUBICACIÓN DE NIVEL SALARIAL EN EL ESCALAFÓN DOCENTE  
(MEN-FECODE)

ACTA #14

Se realizará una sesión concertada de dos días y que sólo participarán los integrantes de Fecode y del Ministerio. Así mismo se acuerda que la concertación se llevará a cabo de manera continua y que sólo se interrumpirá en intervalos cortos de tiempo para asegurar la continuidad del diálogo.

En lo tocante a las facultades de los miembros de las partes, se acuerda que los integrantes tengan plenos poderes para decidir en nombre del Ministerio de Educación y de Fecode respectivamente. No habrá espacios para refrendar los acuerdos a los que se lleguen.

Las partes acuerdan guardar confidencialidad de los acuerdos y los temas que se traten en las reuniones mientras que no se haya llegado a un acuerdo definitivo.

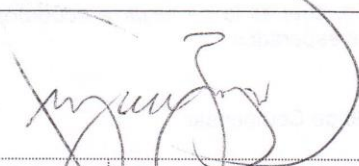

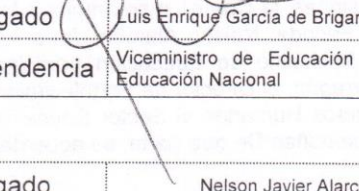
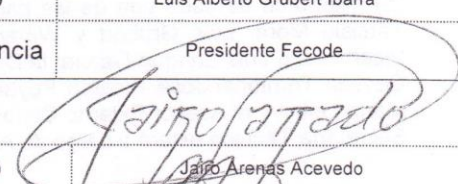
Así mismo se concuerda establecer una lógica de concertación donde: "Nada está acordado hasta que todo esté acordado". Sin perjuicio de lo anterior, las partes acuerdan que los puntos una vez tratados no se cerrarán y existirá en todo caso la posibilidad de revisarlos nuevamente hasta llegar a una concertación definitiva sobre todos.

Posteriormente se hace referencia a los mecanismos legales en los cuales debe quedar plasmado el acuerdo. Se establece que en la ley o decreto-ley deberán trazarse de manera (muy general) los lineamientos fundamentales de la modificación legal, y mediante decreto reglamentario se introducen todas las particularidades del acuerdo alcanzado. Fecode sugiere que la norma de carácter legal se expida mediante facultades extraordinarias del Presidente de la República. Lo anterior se solicita, con el propósito de evitar que se incluyan aspectos ajenos al acuerdo que se alcance.

Las actas se revisarán de manera conjunta entre el Ministerio de Educación Nacional y Fecode, al final o al inicio de cada reunión, según lo que acuerden las partes. Se destinará un espacio específico para este propósito.

En relación con la fecha de las reuniones, se propone que se llevarán a cabo el lunes 24 y martes 25 de noviembre. La definición se comunicará oficialmente una vez se ajuste la agenda del Viceministro

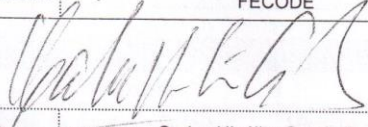
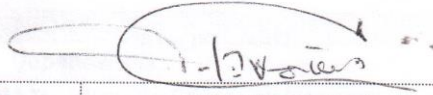
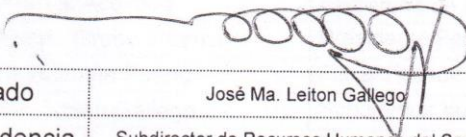
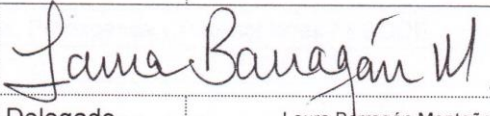
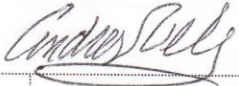
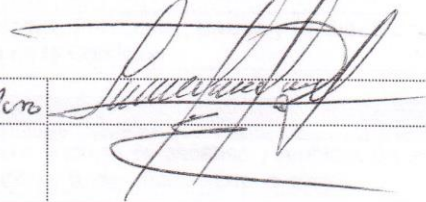
| Compromisos adquiridos (Revisión próxima reunión) |       |              |
|---|-------|--------------|
| Compromiso  | Fecha | Responsables |
|   |       |              |

|   |  |
|---|--|
|  |  |
| Delegado Luis Enrique García de Brigard   | Delegado Luis Alberto Grubert Ibarra   |
| Dependencia Viceministro de Educación PBM-Ministerio de Educación Nacional          | Dependencia Presidente Fecode  |
|  |  |
| Delegado Nelson Javier Alarcón Suárez   | Delegado Jairo Arenas Acevedo  |



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
COMISIÓN MODELO DE ASCENSO Y REUBICACIÓN DE NIVEL SALARIAL EN EL ESCALAFÓN DOCENTE  
(MEN-FECODE)

ACTA #14

|             |   |             |   |
|-------------|---|-------------|---|
| Dependencia | Secretario Asuntos Laborales y Jurídicos-<br>FECODE   | Dependencia | Secretario de Prensa, Propaganda y<br>Publicaciones-FECODE  |
| Delegado    | <br>Carlos Hipólito García Reina | Delegado    | <br>William Velandía Puerto |
| Dependencia | Asesor Externo Ministerio de Educación Nacional   | Dependencia | Fiscal Fecode   |
| Delegado    | <br>José Ma. Leiton Gallego      | Delegado    | <br>Laura Barragán Montaña  |
| Dependencia | Subdirector de Recursos Humanos del Sector  | Dependencia | Directora de Calidad del Viceministerio de<br>Educación Preescolar, Básica y Media                            |
| Delegado    | <br>Andrés Vélez Serna           | Dependencia | <br>Tarsicio Nino          |
| Dependencia | Asesor del Viceministro de Educación Preescolar,<br>Básica y Media- Secretario Técnico de la<br>Comisión          |             |   |